CRÓNICA MOZÁRABE

Santas Justa y Rufina

TOLEDO, DICIEMBRE 2022 Nº. 105

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Director: Mario Arellano García, Director Adjunto: Jesús González Martín
Asesores: Alicia Arellano Córdoba y José Martínez de la Casa Bajo

Nº. Inscripción 1.361, T.18, sec. P. Fol. 99. Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de las Stas. Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián, Sta. Eulalia, San Marcos y San Torcuato; Capilla Mozárabe del Corpus Christi; y la Ilustre. Hermandad de Caballeros y Damas de Ntra. Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.

* * *

Los cargos de Gobierno del Cabildo de la «Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo», entidad editora de CRÓNICA MOZÁRABE, propietaria legal de dicha denominación son: Hermano Mayor, Sr. D. Antonio Muñoz Perea; Tte. de Hermano Mayor, D. Félix González Roman; Fiscal D. Constantino Muñoz-Perea Pîñar; Canciller, D. Miguel de la Azuela Buendía; Prior, M.I. Sr. D. José Antonio Martínez García, Párroco de la Stas. Justa y Rufina, y el M.I. Sr. D. Francisco Javier Hernández de Pinto, Párroco de Sta. Eulalia, S. Marcos y S. Torcuato.

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y a sus amigos nos presten su colaboración, enviándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestras noticias y sugerencias.

* * *

Esta Revista no se hace responsable del contenido de los artículos en ella publicados, siendo su único responsable el autor.

* * *

Distribución: Trinidad, 12. 45001 TOLEDO . Ap. Correos, 165. 45080 TOLEDO
Página web: www.mozarabesdetoledo.es
Imprime: Ediciones Toledo, S.L.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo **Reglamento General de Protección de Datos el 25 de mayo de 2018**, nos ponemos en contacto con usted para informarle de que sus datos de contacto almacenados por la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo, están siendo tratados por la misma con el único fin de mantenerle informado de las novedades de la Hermandad y Parroquias Mozárabes y, de las actividades que organiza, tanto en su sede como fuera de ella. La Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo no comparte sus datos con terceros.

Asímismo, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, dirigiendo un escrito a la Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Toledo por correo postal a Trinidad, 12. 45001 Toledo o a través de la dirección electrónica web: www.mozarabesdetoledo.es

En la solicitud deberá indicar claramente el derecho o derechos que se quiere ejercer.

Sumario

Santa Lucía del Trampal «El eslabón perdido»
González Martín, Jesús — Pág. 4

«Lo mozárabe en el Monasterio de Sobrado de los monjes» (La Coruña)
Leblic García, Ventura — Pág. 17

«Pleitos sobre Diezmos de Diego Ruiz y Francisco Ruiz de Villa Luenga»
Arellano García, Mario — Pág. 21

«De la sanación de un sordo... La cantiga LXIX de Alfonso X el Sabio»
Fernández Delgado, Juan José — Pág. 28

Ecos de la Comunidad — Pág. 38

Felicitación al Obispo Auxiliar de Toledo — Pág. 38

Peregrinación a Santiago de Compostela con la Cofradía Internacional de Investigadores
González Martín, Jesús — Pág. 38

«Un recuerdo para los abuelos»
Martínez de la Casa Bajo, José — Pág. 39

Óbitos — Pág. 42

Santa Lucía del Trampal
«El eslabón perdido»

Jesús González Martín
Feligrés de Santa Eulalia por *ius familiae*

Historiografía.

La iglesia de **Santa Lucía del Trampal**, que en un principio la dataremos como visigoda, ha pasado inadvertida entre los estudiosos del arte altomedieval hasta el último tercio de la pasada centuria, a pesar de encontrarse a escasos cuatro kilómetros de la localidad de Alcuéscar, Cáceres. Su desconocimiento, a través de los siglos, ha sido su gran aliado para su conservación. Su descubrimiento muy próximo en el tiempo, tuvo lugar a comienzos del último tercio del siglo XX. Tras las casi trece centurias de olvido ahora podemos disfrutar de tan singular construcción religiosa.

Antes de proseguir con lo que ya es un hecho, su puesta en valor, debemos ahondar dentro de lo posible, apoyándonos hasta donde nos lo permitan las fuentes documentales, en el origen de esta joya ignorada visigoda o mozárabe. Ya se sabe que al hablar de este tipo de construcciones erigidas a caballo de los siglos VII y VIII, o lo que es lo mismo post-visigodo o mozárabe, la polémica entre los estudiosos de la arquitectura altomedieval está servida. Los que algunos han dado en llamar «*visigóticos*» y «*mozarábicos*», no se ponen de acuerdo.

Para tratar de llegar al origen de tan impresionante joya arquitectónica, única en su género, nos centraremos en lo que ha llegado hasta nosotros de su construcción original, su cabecera triabsidal. Elemento común en los templos occidentales, visigodos o mozárabes, compuesta por tres «capillas» con muros independientes, cuya simbología representa a la Santísima Trinidad. Dos hipótesis sobre el significado de la cabecera nos ayudarán a datar el momento de su fundación.

La primera de ellas se refiere a *la posible vinculación de estas iglesias, con tres capillas independientes a la herejía arriana, en la creencia de que las Personas de la Trinidad tenían naturalezas distintas e independientes, podría haber dado lugar a una separación de santuarios.*[1]

Si nos situamos en la época visigoda, «*cabe pensar en que la radicalidad de plasmación de la Santísima Trinidad tenga que ver con la confrontación entre el catolicismo de la población hispano-romana y el arrianismo de la élite visigoda imperante*».[2]

Esta hipótesis, aunque no exista ninguna confirmación documental como afirma Corzo, puede ajustarse a esa realidad al observar la cabecera y ver como los ábsides se encuentran separados al exterior sin ningún muro en común, cuya simbología pudiera relacionarse con la herejía arriana, tres personas distintas.

La segunda de las hipótesis estaría relacionada con el prelado de origen godo, el emeritense Masona, que sería nombrado obispo de Mérida hacia el año 573. Posteriormente abrazaría el catolicismo alrededor del 579 durante el reinado del arriano Leovigildo. Este monarca se distinguió por sus reformas y su labor de expansión y reorganización territorial que abarcaría a la práctica totalidad de la península ibérica. Al fracasar Leovigildo en su intento de hacer volver de nuevo al arrianismo al rebelde Masona, lo desterraría de la diócesis.

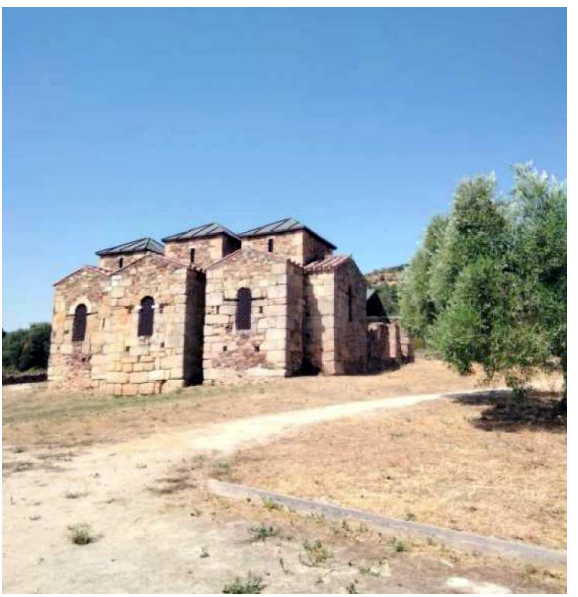

Fotografía, 1. *Vista general de la cabecera.*

Sabemos que este obispo llegó a participar en el III Concilio de Toledo convocado por Recaredo en el año 589. Concilio donde, como es sabido, acaba reconociendo la religión católica en todos los territorios del reino visigodo. En las actas aparece la firma del obispo Masona después de la del rey.

Se cree que Masona, después de su conversión al

[1] Corzo, Ramón. «Visigótico y prerrománico». Historia del Arte 16 Grupo 16. Madrid 1989, pág. 44

[2] Dols Juste, Ignacio «Santa Lucía del Trampal. Alcuéscar. Cáceres». *Revista de Arte, Arqueología e Historia. Córdoba. 2019. Pág. 29*

catolicismo, mandó construir varios monasterios, entre los que figura el del Trampal. Si el cenobio es obra de Masona, el simbolismo de su cabecera triabsidal con la Santísima Trinidad lo debemos ver bajo otro punto de vista, como queriendo reivindicar el dogma que la herejía arriana negaba, la divinidad de Jesucristo. Según afirma Ignacio Dols, «*es un hecho con suficiente fuerza representativa como para hacer prevalecer el simbolismo religioso de una manera radical.*» Por lo que nunca volverá a repetirse una conformación de ábsides como el de **Santa Lucía del Trampal,** convirtiéndose en un caso único en occidente.

Como hemos podido comprobar la misma cabecera triabsidal, de **Santa Lucía del Trampal** da pie para interpretar el dogma de la Santísima Trinidad, por un lado, negando de la divinidad de Cristo como afirmaba el arrianismo; por el otro afirmando la naturaleza de Jesucristo, «*omoúsion con el Padre, de la misma naturaleza que el Padre*», que defendió el catolicismo.

Santa Lucía del Trampal se despobló a finales del siglo IX, quedando en el más absoluto abandono, se podría considerar que sufrió una situación parecida a lo ocurrido en otros complejos monásticos, hecho común en las iglesias que se encontraban aisladas en medio rural que, al quedar sin culto eran saqueadas.

No sería hasta los albores del siglo XV, cuando una nueva comunidad se haría cargo del edificio monástico. Tras cuatro siglos de total abandono, los monjes llevaron a cabo una serie de obras que durarían toda la centuria. Consolidaron las bóvedas y dotaron al conjunto monacal de dependencias accesorias para el alojamiento de los religiosos. Acometieron la restauración del templo que afectaría a los espacios litúrgicos propios de la liturgia Hispano-Mozárabe y colocaron un retablo en el ábside central. Estos monjes, de los que desconocemos la orden a la que pertenecían pusieron al monasterio bajo la protección de **Santa Lucía**, advocación que ha llegado hasta nosotros.

En 1498 los visitadores de la Orden de Santiago Alonso Pérez de Esquivel, comendador de Castilleja de la Cuesta y el Bachiller Alonso Rodríguez Zambrano, fraile santiaguista, fueron comisionados para inspeccionar todas las propiedades que la Orden poseía en tierras de Montánchez. Al llegar al lugar de **San Salvador de los Monasterios**, próximo a la localidad de Alcuéscar, vieron que en el altar mayor de la iglesia había una cruz de cobre y la imagen de San Salvador. *«De la capilla se descendía por una escalera a un sótano donde dicen que estaba sepultada*

Santa Eulalia y de aquí, según el vicario, y no se sabe dónde, oyó decir al Cardenal de España que se la habían llevado a Barcelona» [3].

En cuanto al relato, cuanto menos curioso, que nos hacen los dos visitadores sobre las afirmaciones del vicario de **San Salvador de los Monasterios**, relacionadas con la mártir emeritense y su enterramiento, nada diremos. Lo que sí queda de manifiesto es la devoción que en estas tierras extremeñas se tenía y se tiene a la mártir Eulalia.

Los visitadores, añadieron en el Libro de Visitas de la Orden que delante de la iglesia se levantaba otro edificio construido en mampuesto con arco de cantería, en el que había una capilla y un altar con la imagen de madera pintada de santa Eulalia. Junto a la iglesia existía un hospitalito, que alojaban dos camas para los pobres y la tercera para el hospitalero.

Lo que podemos extraer de esta visita, es que en ningún momento se hace referencia a los monjes, quizás porque el monasterio estuviera nuevamente deshabitado, y debido al abandono se encontraba bajo la jurisdicción eclesiástica de Alcuéscar. Una vez más el silencio envuelve al recinto monástico con el consiguiente olvido.

Que este cenobio de **San Salvador de Monasterios** y el de **Santa Lucía del Trampal** fueran el mismo, según afirman Pérez Rubio y Moreno Morales a los que se une Eladio Méndez[4], no tenemos por qué ponerlo en duda, ya que en las últimas excavaciones se han encontrado cimientos de varias edificaciones en torno a la basílica monástica de Santa Lucía, lo que confirma entre otras cosas, que nos encontramos ante un conjunto monástico.

Nuevamente el silencio documental se apoderaría durante más de dos siglos de **Santa Lucía del Trampal**. No sería hasta mediados del siglo XVIII, cuando a través del Catastro de Ensenada, tendríamos nuevas «noticias» sobre la basílica, aunque en ningún momento se haga referencia explícita de la misma, a pesar de pertenecer a la demarcación de Alcuéscar. Pero lo que sí sabemos es que la población la componían cuatrocientos setenta vecinos,

---

[3] Pérez Rubio, José Antonio y Moreno Morales, Marcelino. «Los pueblos de las Tierras de Montánchez. Episodios Históricos y cambios socioeconómicos». *Revista de Estudios Extremeños. 2018. Tomo LXXIV. Pág. 49*

[4] Méndez Vega, Eladio.1998. «Dos viajeros en Montánchez-Pueblos de su entorno S. XV». *Badajoz. Edición del Autor*.
«Este monasterio visigodo, conocido con el nombre de San Salvador de Monasterios se llama y conoce hoy como «Santa Lucía del Trampal» nombre muy posterior a su primigenio».

incluidos veinticinco eclesiásticos con el párroco. La comunidad religiosa la componían quince sacerdotes, tres *insacris y* siete menores. Que en el pueblo se celebraban varias funciones en honor de otros tantos titulares, entre los que se encontraba la función de Santa Lucía, que le costaba al común ciento ochenta y cinco reales.[5]

Consideramos que este número tan elevado de religiosos para una villa de poco más de cuatrocientos vecinos, deberían referirse sin duda a los monjes del monasterio cercano de **Santa Lucía del Trampal**, que lo habitarían ya por poco tiempo, pues el cenobio sufriría un nuevo abandono en las postrimerías del siglo XVIII. Un siglo después sería ocupado por tropas francesas.

Pascual Madoz en su célebre Diccionario, al hablar de Alcuéscar dice que en su jurisdicción había cuatro ermitas, sin citar sus advocaciones, y que la iglesia dedicada a la Asunción de Nuestra Señora, estaba servida por un cura que se provee en el Tribunal de las Ordenes.[6] Una vez más se vuelve a silenciar al monasterio.

El templo monacal junto con las tierras colindantes ya había sido pasto de la desamortización del siglo XIX. Al pasar a manos privadas se convertiría, como tantos edificios monacales desamortizados en explotaciones agrícolas, utilizando la nave de la iglesia como almacén de los aperos de labranza y los ábsides como cuadras. En este estado se mantuvo el edificio durante más de un siglo, lo que contribuyó lamentablemente a su degradación y ruina. Nada se sabe del retablo que se colocó en el siglo XV, por la segunda comunidad que lo habitó.

El hallazgo.

Pero, como ya hemos apuntado al principio de este trabajo, su descubrimiento para el gran público, llegaría en 1974, cuando Vélez Sánchez, concejal de la localidad pacense de Mérida dio a conocer su descubrimiento, hecho que obtuvo escasa repercusión. Se tardarían seis años hasta que en 1980 la redescubrieran en una de sus visitas al Trampal, Juan Rosco Madruga

---

[5] Catastro Marqués de la Ensenada. Alcuéscar, 1753. *Interrogatorio, pág. 601-627.*Ministerio de Educación y Deporte. Portal de Archivos Españoles (PARES).

[6] Madoz, Pascual. «Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar». Madrid 1845. Tomo I, pág. 483.

y su esposa Luisa Téllez Jiménez[7], quienes desde el primer momento fueron conscientes del valor arquitectónico de lo que estaban contemplando, a pesar de encontrarse semi oculto por la maleza, y las edificaciones adosadas a sus muros que los ocultaban y desfiguraban. A juicio de los redescubridores, los primeros en dar a conocer el hallazgo mediante una publicación científica, a pesar del deterioro que presentaba el templo por el uso dado por los actuales propietarios, consideraban que, al encontrarse alejado de núcleos urbanos, se había podido salvar del expolio.

Fotografía. 2. Estado de la iglesia en el momento de su redescubrimiento
Publicada en Diario Hoy de Extremadura 26/08/1980

Todo era una ruina, la techumbre presentaba evidentes síntomas de un inminente derrumbe (*fotografía 2*). Ya sin cubiertas y protegida por un rústico tejado, al que a duras penas sostienen los deteriorados muros, estaba a punto de sucederle lo mismo que a la vecina ermita de Santiago, cuyos materiales, fueron utilizados, al parecer, para la reconstrucción de la fábrica de la iglesia parroquial de Alcuéscar.

---

[7] Licenciados en Arte por la Universidad de Extremadura.

Uno de los personajes a los que aluden Rosco y Téllez, que desempeñó un papel importante en la conservación de estas ruinas, fue el guarda de la finca donde se levantaba la basílica, Mateo Sayón, que gracias a su contribución y celo se consiguió que nadie accediera a su interior, protegiéndolo de posibles expoliadores. Los autores del descubrimiento la denominaron «*el eslabón perdido*» de un periodo que se caracteriza por la total falta de documentación, datándola entre los siglos VI y VII».[8]

Una vez dado a conocer la importancia del hallazgo, varios especialistas retomaron la investigación que había iniciado el matrimonio Téllez-Rosco. No tardarían en salir a la luz varios artículos científicos, alguno de ellos citados a lo largo en este trabajo, como el de Salvador Andrés Ordax[9], sobre las edificaciones que en esos momentos aún se encontraban en manos privadas.

Su estudio.

Los primeros estudios sobre la datación de la basílica la sitúan en época visigoda, segundo tercio del siglo VII, a juzgar por los sillares de la cabecera asentados al hueso.

De esta época son sus tres ábsides y los muros del transepto *(Fotografía 3)*. El resto de la iglesia es obra ya del siglo XVI.

La planta del edificio nos presenta una cabecera de proporciones muy desarrolladas con respecto al resto de la iglesia. Estas proporciones se corresponden con las del crucero, también de grandes dimensiones, del que nacen los tres ábsides de planta cuadrada, tanto al exterior como al interior, sobre muros independientes. (*Fotografía 3*). Seis arcos cruzan transversalmente el crucero apoyándose sobre doce columnas que refuerzan sus muros.

El gran desarrollo del transepto en relación con la nave nos confirma nuevamente que estamos ante una iglesia monástica. El crucero que sería el *chorus,* estaría ocupado por los monjes, formando junto con el conjunto absidal la zona hispano visigoda o mozárabe del templo. *La condición*

---

[8] Téllez Jiménez, María Luisa. Rosco Madruga, Juan. Río Miranda Alcón, Jaime. «Basílica visigoda de Santa Lucía. Alcuéscar. Cáceres». *Boletín informativo Grupo cultural de Valdeobispo. Nº 5. agosto 1981. Pág. 3-28.*

[9] Andrés Ordax, Salvador. «La basílica Hispano-visigoda de Alcuéscar, Cáceres». Narbona, Revista de Arte, Geografía e Historia nº 2, pág. 7-22. Cáceres 1981.

Fotografía 3. *Cabecera triabsidal*

monástica queda aún más patente por la comunicación directa del crucero con el exterior a través de una puerta en cada brazo del mismo, la cual servía para uso privativo del clero, al que se evitaba ingresar por la nave del pueblo.[10] Por otra parte es evidente que el crucero de **Santa Lucía del Trampal** es la culminación de la tipología de cruceros que presentan este tipo de iglesias.

Otro de los elementos arquitectónicos que vienen a confirmar su origen, es la existencia de canceles para privatizar el paso de los distintos espacios litúrgicos, nave, crucero y santuarios, cuyas improntas pueden observarse en los muros. A veces estos canceles eran de grandes proporciones, siendo más comunes en época tardía y mozárabe.

Con este tipo de divisiones se trataba de dar más realce al ámbito sacral

[10] *Ibidem*. pág. 18.

(Fotografía 4), un ejemplo de la distribución de estos espacios litúrgicos lo encontramos en las actas en el IV Concilio de Toledo (633) en las que se hace referencia expresa a los mismos:

«*...tunc damum corporis et sanguinis Domini sacramentum summtur, eo videlicet ordine sacerdos et levita ante altare communicent, in choro clerus, extra chorum populus*». [11]

Fotografía, 4. *Ábside central con los canceles*

El sacerdote y el levita en el altar, el clero en el coro y fuera del coro el pueblo.

A juicio de Ordax los espacios triabsidales de la cabecera se tratarían de tres santuarios de altar y no de un santuario central y dos pastoforias. Los tres altares podrían estar dedicados a tres mártires o a tres advocaciones y solamente el central correspondería al culto principal o público, mientras que, en los laterales, algo más reducidos y alejados del eje central de la nave, se destinarían a cultos reservados.

Pero, si observamos los ábsides laterales y nos situamos en la poca de su fundación, visigoda o mozárabe, podemos deducir que la distribución de estas cabeceras tiene su referente en las iglesias paleocristianas y bizantinas. Por lo que debemos admitir que estos espacios litúrgicos, simétricos, de base cuadrangular, a los que Ordax llama santuarios de altar, se corresponden con las pastoforias de

---

[11] *Ibidem. pág*. 18. Vives, J. «Concilios visigóticos e hispano-romanos». Barcelona, 1963. Canon 18, pág. 198.
«... luego, finalmente, se toma el Sacramento del Cuerpo y de la Sangre del Señor, es decir, en este orden, el sacerdote y el levita ante el altar, participan en el coro el clero, fuera del coro el pueblo».

las primeras iglesias orientales. En occidente el del lado norte se denominará, *donarium o preparartorium*, por ser este el lugar donde se conservan las ofrendas de los fieles y se preparan los objetos sagrados antes de llevarlos al altar. El del lado sur se le llamó *secretarium o sacrarium* lugar donde los diáconos llevaban las especies consagradas que no se habían consumido durante la misa. La eucaristía se guardaba en un cofrecito, o también envuelta en un paño de lino blanco depositándose dentro de un armario, *conditorium,* cuyas llaves estaban en poder de los diáconos. Este sería el primer tabernáculo o sagrario, y por el local donde se ubicaba dio origen al nombre de «*sacristía*».

Estos espacios litúrgicos los podemos ver, tras la última restauración, en la iglesia mozárabe de Santa Eulalia en Toledo. Donde tras la rehabilitación se han recuperado las pastoforias, *donarium y sacrarium*, quedando perfectamente delimitada la cabecera triabsidal compuesta por el ábside central de planta semicircular y los laterales de base cuadrangular, *pastoforios*, recuperados para su uso en las celebraciones eucarísticas en el rito hispano-mozárabe.

Visigoda o mozárabe.

Como hemos comentado al principio, tratar de catalogar a la basílica como visigoda o mozárabe, no es tarea fácil, ya que nos encontramos, una y otra vez con diferentes estudios que sostienen otras tantas tesis sobre su origen. Para tratar de vincular a la iglesia con lo visigodo o lo mozárabe, analizaremos algunos de los argumentos que se han venido utilizando sobre el estilo arquitectónico de **Santa Lucía de Trampal**.

Para los autores del redescubrimiento los citados Téllez-Rosco, la edificación de la iglesia siempre desde el punto de vista de la cabecera tripartita, es obra de finales del siglo VI, situándolo en época del obispo Masona.

La cabecera podría relacionarse con la basílica visigoda de San Juan de Baños en la que según la traza original tenía tres ábsides, separados entre sí, hoy desaparecidos, lo que nos llevaría a pensar que sirviera de prototipo a **Santa Lucía del Trampal**. A pesar de «*Su semejanza formal con San Juan de Baños, su perfección técnica -se cree que se conserva integra-, la sillería sin argamasa -aunque utilizando epígrafes romanos- y la presencia de arcos de herradura, sus ábsides rectangulares, sus umbrales y ranuras para*

canceles y su decoración escultórica son caracteres ***que aseguran su adscripción visigoda****, una iglesia monástica fechada en el siglo VII.»* [12].

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la iglesia del Trampal, han puesto de manifiesto que aún perviven los vestigios romanos sobre los que se levantó esta edificación, reutilizándose para su construcción muchos de sus sillares. En un principio, como ya hemos dicho más arriba, se llegó a la conclusión que se trataría de una construcción **hispano-visigoda** de finales del siglo VII.

Por otra parte, el último grupo de escultura decorativa encontrado es de influjo islámico. Este estudio pudiera dejar en suspenso la tesis sobre su adscripción visigoda que mantienen algunos investigadores. Caballero Zoreda la data dentro de la segunda mitad del siglo VIII o principio del IX, por lo que la considera obra del **periodo alto medieval mozárabe**.

Otros estudios, esta vez basados en los arcos del transepto, parecen confirmar que la basílica pudiera pertenecer a la época precalifal. «*Los arcos de herradura del interior del transepto son de proporciones y apariencias hispanomusulmanas, de época precalifal de mediados del siglo IX, pero con columnas de proporciones califales del siglo X*».[13] (*Fotografía 5)*. Como podemos comprobar el origen de la ermita siempre está sujeta a la interpretación de quienes la estudian, ya sean *provisigodos o «mozarabistas»*, llevando consigo la eterna lucha entre ambas teorías, que lejos de sostener los mismos criterios en sus estudios arquitectónicos, se alejan aún más en sus posturas, que no ayudan al esclarecimiento de su origen y por tanto su adscripción definitiva queda a la espera de nuevos descubrimientos.

Declaración de Bien de interés Cultural.

A la vista de la gran importancia del hallazgo, y ante las conclusiones a las que se llegaron en los distintos estudios sobre el valor arquitectónico y arqueológico de la basílica, dieron lugar a que la Junta de Extremadura, procediera a solicitar la declaración del conjunto monástico como Bien de interés Cultural.

---

[12] Caballero Zoreda, Luis y Sáez Lara, Fernando. «Iglesia mozárabe de santa Lucía del Trampal. Alcuéscar. Cáceres». *Memorias de arqueología extremeña. Mérida. Junta de Extremadura. 1999.*

[13] Esteban Lorente, Juan Francisco. «Metodologías y sus consecuencias en las iglesias de la edad media española». *Artigrama, nº 20, 2005.pá. 215-254)*

En el informe emitido con fecha de 24 de abril de 1983 por el académico de la Real Academia de la Historia, Antonio Blanco Freijeiro, estimó procedente la declaración de monumento de carácter provincial, hasta que se confirmase la antigüedad de la cabecera de la iglesia[14]. La basílica sería declarada Bien de interés Cultural en la categoría de Monumento, el 5 de octubre de 1983.

Fotografía 5. *Transepto*

Una vez catalogada como monumento, la Junta de Extremadura tramitó el expediente de expropiación forzosa urgente, procediéndose a la ocupación de la ermita y los terrenos de su entorno,[15] el 19 de mayo de 1988.

El principal objetivo de la Junta de Extremadura, era su puesta en valor. Los trabajos de consolidación y restauración del edificio, como de su entorno no se dilatarían en el tiempo. Las excavaciones arqueológicas, fueron sacando a la luz aquello que había estado oculto y en silencio durante tantos siglos, lo que nos ha permitido que hoy podamos disfrutar de semejante joya. Para unos ermita, para otros basílica, aquellos que si visigoda y estos que mozárabe. A tenor de los últimos estudios publicados sobre la basílica y en particular sobre la cabecera triabsidal que ha pervivido, concluyen que se correspondería con la arquitectura **mozárabe.** La basílica a pesar de estar en manos privadas desde la Desamortización de 1835, los vecinos de la localidad próxima de

[14] Boletín de la Real Academia de la Historia nº 180, cuaderno 3. 1983

[15] D.O.E. nº 36, 12 mayo 1988.

Alcuéscar, celebraban la festividad de Santa Lucía con una romería en su honor en los aledaños de la ermita, al menos hasta las postrimerías del primer tercio del siglo XX.

Fotografía 6. *Mons. Cerro Chaves celebrando la Eucaristía en el rito Hispano-Mozárabe en la ermita de Santa Lucía. https://www.youtube.com/watch?v=SVIrL4w3vSg*

Desde su restauración, se viene celebrando en la ermita del Trampal la Eucaristía en el rito Hispano-Mozárabe, como la que tuvo lugar el día 4 de mayo de 2013, (Fotografía 6) presidida por el entonces obispo de Coria-Cáceres, hoy Arzobispo Primado y responsable superior del venerable Rito, Mons. Francisco Cerro Chaves. Recuperados los tiempos pasados, hoy la liturgia Hispana está presente en Santa Lucía del Trampal.

Lo Mozárabe en el Monasterio de Sobrado de los Monjes (La Coruña)

Ventura Leblic García
Académico Numerario de la RABACHT

Sobrado de los Monjes, es un municipio de la provincia de La Coruña lindando con la de Lugo, en las antiguas tierras que fueron del condado de Présaras en la Edad Media. Bañado por el río Tambre y a la sombra del monte Bocelos. Repoblado en la etapa suevo gótica, cuando se levantaron algunas iglesias pequeñas y quizá algún monasterio como el cercano de Santa María de Mezonzo, que dan fe de ello. Tierras donde el priscilianismo arraigó allá por el siglo IV y, se mantuvo presente después del martirio de su guía espiritual, durante varios siglos

La presencia sueva, en el municipio de Sobrado es una mera hipótesis por ahora, ya que no tenemos nada que lo atestigüe, salvo unos sarcófagos antropomorfos que aparecieron en Santiago do Campo, que algunos autores los asocian a una primitiva iglesia de origen desconocido. Lo cierto es que a mediados del siglo X, aparece documentado un monasterio de origen mozárabe situado a poca distancia de los sepulcros mencionados. Monasterio con el nombre de San Salvador en el siglo X, y posteriormente en el siglo XII con la llegada de los cistercienses, se convierte en uno de los mayores cenobios gallegos de esta Orden. Donde existe la tradición de una capilla hoy desaparecida, de la que proceden quizá unos modillones asociados a la arquitectura de tradición mozárabe del siglo X, aparecidos al remover escombros.

Son pocas las manifestaciones mozárabes en esta región tan apartada, aunque su presencia no ha pasado desapercibida gracias a los citados restos arqueológicos que prueban la existencia de comunidades emigradas de Al Andalus o procedentes de otras ya establecidas en el norte peninsular, a partir de las sangrientas represiones musulmanas en Toledo o Córdoba, especialmente las de Hixen I (788-796) con su política de inmersión religiosa en el islam de las comunidades cristianas. Esto favoreció rebeliones contra el poder emiral, en ambas ciudades, entre cuyos protagonistas se encontraban

grupos numerosos de mozárabes. En Toledo fueron represaliadas sus élites cristianas o musulmanas en la llamada «jornada del foso» (807) y en Córdoba surgió un movimiento martirial entre el 850 y 859, que propició Eulogio, un clérigo que incitó al martirio voluntario a medio centenar de mozárabes insultando abiertamente al islam. No fueron mártires de ninguna persecución. Abderramán II vista la incidencia de nuevos casos, mandó convocar un concilio que se celebró bajo la presidencia del obispo de Sevilla en el 852, donde se condenó el martirio voluntario. Eulogio fue elegido metropolitano de Toledo ese mismo año, aunque nunca llegó a ocupar la sede. Ante nuevas provocaciones buscando el martirio, Eulogio, fue ejecutado en el 859 y considerado santo. Sus reliquias junto con las del resto de los ajusticiados, fueron trasladadas a Oviedo por el exilio mozárabe. Con Abderramán III, autoproclamado califa en el 929, aumentó la inseguridad en el Al Andalus. Las represiones y exterminio de mozárabes, dio lugar a una fuerte emigración de familias y clérigos hacia territorios más seguros del norte, buscando refugio y una nueva vida. Fueron estableciéndose comunidades en Asturias, Cantabria, Galicia y León, territorios, en su mayoría despoblados que ofrecían nuevas posibilidades a los exiliados.

Monjes de monasterios toledanos y cordobeses, también formaron parte de la emigración, llevándose consigo las reliquias de los santos, ajuares litúrgicos y libros que depositaron en los nuevos monasterios fundados por ellos. Otros, con la esperanza de una vuelta próxima, ocultaron los tesoros de sus iglesias y así algunos permanecieron más de un milenio, hasta los descubrimientos del siglo XIX, como el tesoro del monasterio o iglesia de Guarrazar.

Los monjes exiliados y sus feligreses crearon nuevos asentamientos en Galicia y otros territorios protegidos por los reyes asturianos y familias nobles. Llevaron con ellos arquitectos, posiblemente monjes, que construyeron según los cánones arquitectónicos de su lugar de origen o influidos por ellos.

Fueron de esta procedencia los monasterios de Sahagún, San Miguel de la Escalada, fundado por el abad mozárabe Alfonso, que llegó de Córdoba, en el reinado de Alfonso III. El monasterio de San Martín de Castañeda junto al lago de Sanabria, que se fundó con monjes procedentes de San Cebrián del Mazote, una conocida fundación mozárabe. En San Martín de Castañeda el abad Juan, era mozárabe de origen cordobés.

Santiago de Peñalba, San Juan de Hornija, Santa María de Bamba y otras al norte del Duero fueron del mismo de origen. La ciudad de Zamora,

según la crónica de Ibn Hayyan, recoge que en el año 930 «se repobló Zamora «con gentes de Toledo.

Otros exiliados mozárabes llegaron a Galicia, y les podemos seguir la pista en Becerreá, Monforte de Lemos, Sarria, San Miguel de Celanova, Samos, Valle del Mao y ahora en Sobrado de los Monjes. Repobladores que debieron influir en la tipología arquitectónica de los primitivos monasterios.

En Galicia existen iglesias y manifestaciones del arte visigodo o suevo-godo, que se desarrolla entre los siglos VII y VIII, evidentemente anterior a la llegada de los mozárabes, cuyo mejor ejemplar es Santa Comba de Bande, en la provincia de Orense, levantado en el siglo VII.

San Rosendo en el siglo X impulsó una reforma monacal en Galicia, que atrajo a comunidades establecidas en otros lugares del norte peninsular de origen mozárabe, fundando iglesias y monasterios. A estas fechas corresponden los de San Miguel de la Escalada (913), Santiago de Peñalba (937), Lebeña (925), Sobrado de los Monjes (955), San Miguel de Celanova (940) y otros. A este momento del siglo X o quizá un poco antes, pueden pertenecer los modillones sueltos del monasterio de Sobrado y otras piezas, inspirados en la tradición arquitectónica mozárabe, como ocurre en los edificios religiosos anteriormente citados.

Los modillones son partes salientes del alero, que soportan la carga de una cornisa de piedra o madera, con un gran vuelo fuera del muro y se adornan con los típicos rollos tangentes y escalonados. Sus dos caras se adornan con rosetas o ruedas helicoidales, adornos más cercanos a lo visigodo que a lo califal. Son típicos de las iglesias mozárabes. En Sobrado lo hacen con rosetas y otros elementos decorativos y posiblemente, por el tamaño, no llegaron a más de cuatro rollos. Se conservan varias piezas, mutiladas, de granito con uno, dos y tres rollos. En Santa María de Lebeña, también son modillones de cuatro rollos de tradición mozárabe. En San Miguel de la Escalda los modillones llegan a tener seis rollos con sus rosetas y símbolos geométricos, «de clara influencia cordobesa» colocados, los de mayor tamaño, en las esquinas del templo. En San Miguel de Celanova son grandes modillones de nueve rollos con rosetas y símbolos solares que soportan una fuerte cornisa y un alero de gran voladura. En Santiago de Peñalba los modillones de las esquinas presentan seis rollos y cuatro el resto, con los mismos símbolos que las anteriores.

Esta muestra nos permite sospechar que los modillones de Sobrado, aunque mutilados, a unos les falta un rollo y a otros quizá dos y hasta tres,

fueron de cuatro lóbulos que soportaban un alero no muy saliente, salvo en las esquinas, que como en las iglesias comentadas, debieron ser mayores. Los símbolos conservados en las piezas de Sobrado, son siempre rosetas algo toscas, elementos cruciformes y se insinúa algún helicoidal y radial. Se rematan con una especie de proa en el extremo. Existen otras dos piezas de la misma extracción mozárabe, una de ellas puede ser parte de un modillón muy mutilado donde está claro un solo rollo decorado con ocho elementos radiales, y otra pieza con una roseta de seis pétalos, posiblemente reaprovechada. Todo ello se encuentra en sintonía decorativa con las anteriores iglesias de cronología mozárabe de finales del siglo IX y primera mitad del X. El tamaño de las piezas tampoco es definitorio del edificio que lo acogió, ya que el modillón varía no en función de las dimensiones de la iglesia, sino de sus voladizos, ya sean de un tamaño u otro.

Expuesto lo anterior, podríamos hablar de la existencia de un primitivo monasterio arquitectónicamente de tradición mozárabe, con el nombre de San Salvador, precursor del actual cisterciense de Santa María de Sobrado. Cuya evolución ha sido semejante a la de otros monasterios no muy lejanos, en esta entrañable comarca gallega de la Tierra de Melide. El mejor conservado entre las piezas de Sobrado, sirve hoy de logo al monasterio.

Pleito sobre diezmos de Diego Ruiz y Francisco Ruiz, vecinos de Villa Luenga [1]

Mario Arellano García
Feligrés mozárabe de santa Eulalia,
san Marcos y san Torcuato

Este pleito se litigó a partir del año 1672 hasta el año de 1675, se trata de los diezmos de Diego y Francisco Ruiz vecinos de Villa Lengua, que empezó el 12 de diciembre de 1672 y lo presentó por parte de Eugenio Rodríguez vecino de Vargas como arrendador de las rentas de pan y cebada del montón de la parroquia mozárabe de santa Olalla de la ciudad de Toledo, frutos del dicho año diciendo que se había notificación del mandamiento a Diego Ruiz vecino de dicha Villa Luenga para que como mozárabe de dicha parroquia le pagase los diezmos de su cosecha quien declaraba haber causado 16 fanegas de cebada y tenerlas entregadas a Juan de Olías de Alonso, tercero recogedor de los diezmos de la Dezmería de dicho lugar, y para que el referido y otra cualquier persona en cuyo poder dicha cebada, se entregase a quien legítimamente tocaba, suplicando se le diese mandamiento con censuras, y con vista de dicha se mandó verificase como el dicho dezmero era mozárabe, se libró comisión para citar al día tercero se recibiese informa en su ejecución fue hecha y presentada en el proceso en el que se mostró parte Alonso de Olías vecino de Villa Luenga, arrendador de las rentas de trigo, cebada, minucias y vino de su Dezmería, frutos de dicho año 1672. Y habiéndosele dado traslado el día 19 de abril de 1673, se presentó petición diciendo que sin embargo de lo pedido por la contraria y la información presentada se debía declarar por no parte legitima para la percepción de los diezmos de los citados Diego y Francisco Ruiz, y que el dicho Alonso de Olías lo era y los debía cobrar como lo habían hecho todos los demás sus antecesores y arrendadores de los suso dios y de

[1] Pleitos a favor de los parrochianos muzárabes sobre diezmos de sus parrochianos»-Archivo del Cabildo de Curas y Beneficiados de Toledo. nº. 130. Pags.958 a 969.

sus padre y antepasados ciencia y paciencia de los arrendadores y Curas de dicha parroquia de santa Olalla, y en esta posesión habían estado quieta y pacíficamente, y sin contradicción alguna y en ella debían ser Manutenidos y amparados por el remedio sumarísimo del ínterin que formó articulo con debido pronunciamiento negando ser tales mozárabes, suplicando se mandase hacer como pedía, de esta demanda se dio traslado la parte contraria, por quien se respondió se debía mandarle entregar los dichos diezmos, pues no se podía dudar que el dicho Diego Ruiz era parroquiano de dicha parroquia mozárabe, pues por la información constaba que sus padres y abuelos habían sido tales parroquianos mozárabes accediendo a la Manutención pedida pues los primeros diezmos que había causado el dicho Diego Ruiz eran sobre lo que se litigaba y que no lo había recibido como arrendador sino como tercero porque no había posesión manuntenible porque lo que competía a la manutención y posesión que la dicha parroquia mozárabe tenia de tener portal su parroquiano al dicho Diego Ruiz y a sus padres y abuelos, y como su hijo de ellos le era y debía ser que interesaba y para ello suspendió la propiedad y Juicio plenario con debido pronunciamiento.

Siguió diciendo que el dicho Francisco Ruiz hermano del dicho Diego Ruiz había depositado sus diezmos de cebada que le pertenecen por lo alegado se le diese mandamiento para que como tal arrendador se lo entregasen, y para que se citasen a los dichos Diego y Francisco Ruiz, y a Juan de Castañeda cura de dicha parroquia mozárabe, y que cura y interesados en los diezmos de la dezmería de Villa Luenga, de estos acuerdos se comunicaron a la parte contraria y por no haber dicho cosa alguna se le acuso de rebeldía. Y con vista de los Autos y señalamiento de estrados a los dichos dezmeros y a los curas interesado en diezmos de dicha parroquia mozárabe de santa Olalla y de la dezmería del lugar de Villa Luenga y a los arrendadores de ellos, y habiéndose traslado despacho con el parecer, fueron citados el Dr. D. Thomas Gutiérrez de Bergara cura propio de dicha Villa Luenga, y Francisco Ruiz, D. Juan Vázquez de Castañeda, cura de la parroquia mozárabe de santa Olalla de Toledo, cuyas citaciones fueron presentadas en el proceso, y señalados los estrados a los no comparecientes, y en ellos acusándole las rebeldías y el pleito por Auto de cinco de julio de mil setecientos y setenta y cuatro, recibido a prueba sobre el artículo de la Manutención con termino de veinte días perentorios comunes a las partes, con todos cargos de publicación y conclusión, el cual fue prorrogado a pedimento de las partes hasta los ochenta de la Ley, y entro de ellos presentado interrogatorios de preguntas

por parte del arrendador de los citados diezmos de la parroquia mozárabe, y a su tenor hecha probanza ante el Juez de Comisión a quien se encomendó y lo que dijeron los testigos de quien se valió para ella a las preguntas, primera, generales de la Ley, cuarta, quinta y octava de su interrogatorio que son:

1ª. Que se examinen los testigos presentados por Eugenio Rodríguez vecino de Vargas arrendador de trigo y cebada de montón del año setenta y dos de la parroquia mozárabe, y consortes en el pleito con Alonso de Olías arrendador que decía ser del trigo y cebada y vino de Villa Luenga.

Por el conocimiento de las partes y noticias del pleito, y si la tienen de Diego Ruiz y Francisco Ruiz vecinos de la villa de Villa Luenga, y de las dezmerías de la parroquia de santa Olalla y de la de Villa Luenga, y digan por las generales de la Ley. Y si saben que en esta ciudad y en todo su Arzobispado y en todos los reinos de España es costumbre observada y guardada de más de cien años a esta parte, y tal tiempo que memoria de hombres no es contraria que todos los que son parroquianos mozárabes y sus hijos y sus hijas y demás descendientes han de acudir con sus diezmos a las parroquias mozárabes de ellos. Y si sus padres y abuelos fueron tales mozárabes, aunque habiten y moren en otras dezmerías, villas o lugares o ciudades de este reino. Y fuera aparte de dichas parroquias mozárabes, y aunque los dichos curas mozárabes no les administren los Santos Sacramentos porque esto sucede por la distancia de las villas, lugares y ciudades donde residen dichos parroquianos todo ello con ciencia y paciencia de los curas latinos de todas las ciudades de estos reinos, sin contradicción alguna, de todo el dicho tiempo a esta parte. Y si alguna han hecho los curas latinos han sido vencidos por razón del dicho uso y costumbre de lo cual se han seguido muchas cartas ejecutorias todas las veces que sobre ello se han formado litigios, y la dicha costumbre en especial en la forma que dicho es se ha habido con los curas de dicha villa de Villa Luenga que se ha observado escrupulosamente. Como se observó con Diego Rodríguez Nieto abuelo de los dichos Diego y Francisco Ruiz, y con Polonia Rodríguez viuda del dicho Diego Rodríguez, en el tiempo de su viudes, y con Francisco Rodríguez y María Nieto parroquianos mozárabes de santa Olalla de esta ciudad, que sin embargo de residir en dicha Villa Luenga con sus casas y familias en dicha villa sus diezmos los pagaba a la parroquia mozárabe con ciencia y paciencia de los curas de Villa Luenga sin contradicción alguna y lo saben por la noticia que d ello tienen, y haberlo visto ser y pasar por todo tiempo, oído decir a sus mayores, personas de fe y crédito.

Otra pregunta. Si saben que Diego Rodríguez Nieto y Polonia Rodríguez fueron marido y mujer legítimos y parroquianos de la parroquia de santa Olalla de Toledo, y que de su matrimonio procedió Diego Ruiz, y que dicho Diego Ruiz tubo por sus hijos legítimos a Diego y Francisco Ruiz sobre cuyos diezmos se litiga. Y saben que los unos y los otros en sus tiempos los diezmos que han adeudado de cualquier género los han pagado a la parroquia mozárabe, y lo saben por haberlo visto y oído. Otra de fama y alegase lo contenido en forma al Ldo. D. Juan Feliz Zorrilla y Eloísa. Lo firma Blas de Olarte escribano de Rentas.

Conocido todo lo anterior se dicta Comisión «El Dr. D. Diego de Susunaga, teniente Juez ordinario de Rentas Decimales en Toledo y todo su Arzobispado. Cometo a cualquier clérigo de este arzobispado que fuere requerido con esta mi Comisión por parte Eugenio Rodríguez vecino del lugar de Vargas la acepte. Y por aceptada y ante escribano o Notario que de fe dentro de cincuenta días que han de correr desde 14 de julio pasado de este año examine cualesquier testigo que el fueren presentado al tenor de las preguntas del interrogatorio que con esto va firmado del presente escribano, y por las generales de la Ley, y haciéndoles las demás preguntas y repreguntas que se necesiten para que se verifique y averigüe la verdad de lo contenido, y los dichos testigos den razón suficiente de sus dichos y deposiciones, y fecha la dicha información y cerrada y sellada y en publica forma y manera que haga fe, se la entreguen al dicho Eugenio Rodríguez para que la presente ante mí, y con vista de ella Proveer Justicia en el pleito que se sigue con Alonso de Olías, sobre los diezmos de Diego Ruiz, que para lo suso dicho y lo anejo y dependiente, testigos y compeler por censuras a cualesquier testigo que parezcan a decir sus dichos en la dicha causa, doy poder y comisión en forma a cualquiera de dichos testigos. Y mis veces plenariamente con facultad de ligar y absorber. Dado en Toledo a diecisiete de agosto de mil setecientos y setenta y cuatro años. Dr. D. Diego de Sunsunaga. Blas de Olarte, escribano de Rentas».

A partir de esta orden se inician los interrogatorios en la villa de Villa Luenga el día 9 de diciembre de 1674, y presentada la documentación y el interrogatorio al licenciado Antonio Díaz presbítero de dicha villa y por él, vista, dijo que esta presto de cumplirlo lo que dicha Comisión se manda, y el dicho Eugenio Rodríguez presento a los testigos para la información, acto que firmaron Antonio de la Guerra ante Miguel de Bustamante. Notario Apostólico.

Testigo; Francisco Ruiz vecino de la villa y recibido juramento de decir la verdad, dijo que conoce y sabe del pleito, que Diego Ruiz es su hermano y los demás dezmeros de la parroquia de santa Olalla.

A las generales que no le toca ninguna y que tiene 34 años.

A la cuarta dijo que sabe que en Toledo y su Arzobispado todos los parroquianos mozárabes que hay es costumbre guardada de mucho años, y que todos ellos pagan sus diezmos a sus parroquias mozárabes, aunque habiten y moren en otras dezmerías, o fuera de este Arzobispado, y así se ha hecho en todo tiempo, y si algún latino litigaba siempre fue vencido como sucedió con Diego Rodríguez Nieto, abuelo del testigo y de Diego Ruiz su hermano y con Polonia Rodríguez viuda del dicho Diego Rodríguez sus abuelos, y con Francisco Rodríguez y María Nieto bisabuelos del testigo que eran parroquianos de santa Olalla, que viviendo en esta villa los pagaban a la mozárabe, y lo sabe por qué lo ha visto hacer y por personas mayores de crédito y fe, como es Francisco de Casarrubios, el mayor vecino de la villa que sirvió a Diego Rodríguez Nieto abuelo del testigo. Y su abuelo sirvió por criado a Juan de la Plaza el mayor, vecino de la villa a los que oyó decir pagaban los diezmos a esta parroquia mozárabe, y a su padre Diego Ruiz que murió hace tres años, y tenía setenta y seis.

A la quinta dijo que Diego Rodríguez Nieto y Polonia Rodríguez fueron marido y mujer y parroquianos de santa Olalla, y procrearon a Catalina Rodríguez Nieto madre del testigo y mujer de Diego Ruiz su padre, y estos tuvieron por sus hijos legítimos al testigo y a Diego Ruiz su hermano sobre cuyos diezmos se litiga. Finalizando el examen dijo que sabe que los citados diezmos de Diego y Francisco los recibió Juan de Olías, vecino de la villa, como tercero recogedor, como costara en la carta de pago que dio, y que todo lo dicho es público y notorio, lo firman el Juez Antonio de Blas Balaguera, Francisco Ruiz ante Miguel de Bustamante

El siguiente testigo fue Francisco de Casarrubios, el mayor, vecino de la villa, y cumpliendo con las normas dijo que los conoce y que sabe los motivos del pleito, que no es pariente de ninguna de las partes y que tiene 59 años, a la cuarta y quinta pregunta confirma lo antes declarado por el anterior testigo.

Otro testigo es Laurencio Díaz también vecino de la villa dijo que conoce a Eugenio Rodríguez que le presenta, que no sabe del pleito y conoce a Diego y Francisco y conoce el pleito, que tiene 83 años poco más o menos y confirma lo ya declarado por los anteriores.

Sigue el interrogatorio a Juan García Plaza, el mayor, vecino del lugar,

declaro que conoce a las partes, que no es pariente de ninguno y tiene 54 años, que sabe que «Diego Rodríguez Nieto y Polonia Rodríguez su mujer y Diego Ruiz estando casados con Catalina Rodríguez los vio pagar sus diezmos a la parroquia mozárabe, siendo sabedor de ello el cura de la villa, y en lo que toca a las demás parroquias mozárabes se remite al estilo y costumbre», y confirma en las siguientes preguntas lo ya dicho.

Dando por terminado el examen D. Miguel Bustamante notario apostólico presente con los testigos y el juez de la información en fe de ella lo signo y firmo. En testimonio de verdad Miguel Bustamante.

Esta prueba se presentó en el pleito y echa publicación de testigos con los términos que marca la Ley se citó a los procuradores de ambas partes y con vista de los autos se hizo el de manutención que como sigue:

«En la ciudad de Toledo a tres días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y cinco años el Sr. Dr. D. Fernando de Susunaga teniente juez ordinario de Rentas Decimales en dicha ciudad y todo su arzobispado, habiendo visto estos Autos que son entre partes, de la una Eugenio Rodríguez vecino del lugar de Bargas y arrendador de rentas del trigo pontifical y cebada pontifical de la iglesia parroquial de santa Eulalia de Toledo, frutos del año pasado de mil seiscientos y setenta y dos, y de la otra Alonso de Olías vecino de la villa de Villa Luenga, y arrendador que dice ser de las rentas de trigo y cebada vino y minucias pontificales de dicha villa, frutos de dicho año de setenta y dos sobre los diezmos de Diego Ruiz y Francisco Ruiz residentes en dicha villa de Villa Luenga. ***Digo que declaraba y declaro al dicho Diego Ruiz y Francisco Ruiz hermanos, por parroquianos mozárabes de dicha iglesia parroquial de santa Olalla de esta dicha ciudad,*** *sin perjuicio del derecho de dichas partes en juicio petitorio posesorio Plenario, y en el ínterin y hasta que esta causa se determinara y definitivamente debía de Manuntener y manutenía y mantuvieran paraba y amparo para en todas instancias el cura y demás interesados en los Diezmos de la dicha iglesia parroquial de Santa Olalla de esta dicha ciudad, y a sus arrendadores en su nombre en la posesión velquasi en que habían estado y estaban al tiempo cuando se dio principio a este pleito de percibir haber y cobrar todos los diezmos adeudados por sus parroquianos en cualesquier parte que sean, en cuya consecuencia lo mantiene y amparan en la percepción de los Diezmos de los dichos Diego Ruiz y Francisco Ruiz, en la cual no sean inquietados, molestados ni perturbados por persona alguna. Y se desacusa al dicho Eugenio Rodríguez*

con las quince fanegas de cebada que el dicho año de mil seiscientos y setenta y dos adeudase el dicho Diego Ruiz, conforme a Tazmía. Y se demanda con censuras para que se le entregase al dicho Alonso de Olías como tercero recogedor que fue de los Diezmos de trigo y cebada de la dicha villa de dicho año de setenta y dos. Y se acuda con los Diezmos adeudados en adelante por los dichos Diego Ruiz y Francisco Ruiz en cualesquier partes que sen al cura y participes en las rentas Decimales de dicha parroquia de santa Olalla. Y a los arrendadores de ellas en su nombre mostrando .... y de cómo han de haber, y ansi lo proveyó y mando y firmo. Siendo testigos Juan Rodríguez, Gabriel García y Juan Pérez de Lara vecinos de Toledo. Ante mi Blas de Olarte. Escribano de Rentas».

La sanación de un sordo y mudo en la Catedral de Toledo cuando se oficiaba la misa en Rito Romano.
La cantiga LXIX de Alfonso X el Sabio

Juan José Fernández Delgado
Doctor en Filología Románica
Académico Numerario de la RABACHT

Las Cantigas de Santa María, el extraordinario cancionero marial que son las Cantigas de Santa María, la obra más personal de Alfonso X el Sabio, han merecido el interés del filólogo, del historiador, del arqueólogo, del sociólogo, de juristas y astrónomos, de literatos, músicos, ilustradores y miniaturistas, etc., porque, en efecto, ofrecen muestras, ejemplos, detalles e información fidedigna de todas esas artes y ciencias. Y es así porque las Cantigas, además de cumplir con su primordial objetivo, que no es sino alabar a la Virgen María y cantar sus bondades mediante los socorros con que atiende a quienes a Ella acuden con fe y devoción, son una fuente extraordinaria de información histórica de su época y reinado e intrahistórica del diario vivir de aquella sociedad del siglo XIII multiétnica, multicultural y multirreligiosa del reino castellano-leonés en tiempos convulsos y de sobresalto. Y esta cantiga que voy a comentar es ejemplo de noticias históricas de las que se hicieron eco cronistas e historiadores de la época, pero también de una inquietud social que estaba muy presente en Toledo en la medianía del siglo XI, cuando ocurre el doble milagro operado por Santa María en la persona de Pedro de Solarana: la imposición del rito romano o gregoriano sobre el mozárabe o visigodo, y es el motivo de este comentario. Y de estas referencias históricas tan precisas y sociológicas se hace eco la cantiga LXIX, en la que Santa María hace oír y hablar en la iglesia mayor de Toledo –en momentos distintos– a un sordomudo[1].

[1] Ramón Gonzálvez en su libro *Hombres y libros de Toledo*, *Ob. cit.*, págs. 186-188, da cuenta de la existencia de un manuscrito (20 de febrero de 1217) –*Liber privilegiorum*

Pero antes de ocuparme de ello, es oportuno situar la cantiga dentro del cancionero alfonsí y hablar de su estructura. Cuatro son los códices en que se agrupan las 427 cantigas dedicadas a narrar los milagros realizados por Santa María y a loarla y ensalzarla. Dos de estos códices –el Rico y el de los Músicos–, se encuentran en la biblioteca de El Escorial desde que Felipe II ordenó su traslado desde la catedral de Sevilla, adonde los había destinado el propio Alfonso X; otro códice se encuentra en Florencia y el códice toledano, así llamado por haberse custodiado en la biblioteca capitular catedralicia desde mediados del siglo XIII hasta 1869, año en que lo trasladaron a la biblioteca nacional con motivo de la consabida desamortización, y allí permanece en la actualidad. El códice de Toledo, el más antiguo de los cuatro, que Alfonso X hubo de entregar a la catedral para su custodia es, no obstante, una copia del original y se fecha en torno al año 1270, y en él se encuentra la cantiga que se comenta, pues recoge las cien primeras cantigas con la intención del rey de dar por completo su cancionero mariano. Pero con nuevas fuentes de inspiración y dando entrada a hechos históricos e intrahistóricos del reino castellano-leonés y a circunstancias personales y familiares y del entorno regio y a numerosos sucesos de la vida diaria de aquella sociedad inmersas en tiempos inciertos y agitados, el número previsto de cantigas se amplió hasta las 427 señaladas.

La cantiga LXIX, pues, se encuentra integrada en el Códice de Toledo, y es una de las que rompen el esquema general de presentar los milagros – de manera breve y sencilla–, y se aproxima a las formas novelescas de narrar, pues la acción va aumentando con el número de personajes que se aparecen en distintos momentos al sordomudo beneficiado. No obstante, en cuanto a la estructura, esta cantiga también adquiere la forma del zéjel[2], aunque esta

---

de primatu ecclesiae Toletanae-, custodiado en la biblioteca capitular de la catedral, en el que, además de contener copiadas las bulas referentes a la primacía de Toledo sobre las demás archidiócesis, recoge, «abruptamente, la noticia de la curación de un sordomudo de nacimiento en la iglesia de Santa María de Toledo el 21 de abril de 1150», lo que coincide plenamente con el tema de la cantiga que comentamos. En otras dos cantigas -CI y CCLXII- Santa María sana, respectivamente, a una mujer y a un hombre que eran sordomudos, pero los milagros ocurren en sendas ciudades francesas.

[2] El zéjel es una estrofa idónea para el canto, inventada por el poeta hispanomusulmán Mucáddam ben Muafa en el siglo X y se difundió muy pronto por la España cristiana medieval. Del zéjel procede el villancico.

estrofa es mucho más reducida. Presenta, pues, el estribillo, los tres versos de mudanza, monorrimos, cantados por el solista para dar entrada al coro con el verso «de vuelta», de rima constante y coincidente con la del estribillo.

Consta de veintiuna estrofas de cuatro versos endecasílabos cada una y rima consonante y presenta también varios datos históricos que permiten localizar la acción con enorme precisión: la mañana del 21 de abril, viernes, de 1150, cuando se encontraba en la ciudad el «Emperador de España», que no es otro que Alfonso VII, que así se hizo llamar desde 1135 al haber sido coronado como tal por acuerdo de las Cortes de León y el papa Inocencio II, a semejanza de los soberanos de Alemania. Y el milagro ocurre en la capilla de la Virgen de la Antigua, lugar donde se bendecían las banderas y estandartes que llevarían los ejércitos a pelear contra los moros.

Y a Toledo llegó también un monje con un hermano suyo sordomudo, que será el beneficiado de la Virgen en esta precisa ocasión. He aquí el texto, según la recoge Walter Mettmann en su edición[3] de las cantigas:

«Como Santa María fez oyr e falar o que era sordo e mudo en Toledo

1 Dest' un miragre quero contar ora,
que dos outros non deue ser fóra,
que Santa María, que por nós ora,
grande fez na cibdade toledãa.
Santa María os enfermos sãa...

2 Seend` y o Emperador d'Espanna
e d'omẽes onrrados gran conpanna
con él, e caualaría tamanna
que dentro non cabían ne-na chãa.
Santa María os enfermos sãa…

3 Alí enton un monje foy vĩudo
que del Cond don Ponç` era connoçudo
e troux' un seu yrmão sord' e mudo,
que chamauan Pedro de Solarãa.
Santa María os enfermos sãa…

4 Aqueste non falaua nen oya,
mais per sinas todo ben entendía
o que lle mandauan, e o fazía,
ca non nos avía el outr' açãa.
Santa María os enfermos sãa…

5 E pero non oya nen falaua,
en Santa María muito fiava,
e chorand' e mugindo lle rogava
que o sãasse. Et una mannãa
Santa María os enfermos sãa…

6 Ll' avẽo que foi perant' a ygreja
e viu dentro claridade sobeja,
e entre ssi disse: «Se Deus me veja,
esta claridade non é humãa.»
Santa María os enfermos sãa…

---

[3] METTMENN, Walter: *Alfonso X, el Sabio. Cantigas de Santa María I. Cantigas 1 a 100*". Madrid. Clásicos Castalia. Barcelona, 2019.

ã

7 Pois isto, viu un ome mui fremoso
vestido ben come religioso,
que no levar non foi mui preguiçoso
cab' o altar u tangen-na canpãa,
Santa María os enfermos sãa...

8 Do Corpus Domini. E viu estando
un om' ant' o altar, ben como quando
está o que diz missa consagrando
a hostia a costume romãa.
Santa María os enfermos sãa...

9 E a destro viu estar da capela
de gran fremosura hũa donzela,
que de faiçon et de coor mais bela
era que non ést` a nev` e a grãa,
Santa María os enfermos sãa...

10 Que lle fezo sinas que sse chegasse
ant' o preste et que ss' agẽollasse;
e ao preste fez que o catasse
a Virgen piadosa e louçãa,
Santa María os enfermos sãa...

11 Que lle meteu o dedo na orella
e tirou-ll' end` un vermen a semella
destes de sirgo, mais come ouella
era velos' e coberto de lãa.
Santa María os enfermos sãa...

12 E tan toste oyr ouve cobrado,
e foi-ss' a casa do monje privado;
e logo per sinas ll' ouve mostrado
que ja oya o galo e a rãa.
Santa María os enfermos sãa...

13 Enton corrend' o monge como çerva,
se foi a cas' don Ponçe de Minerva
e disse: "Conde, non sei con qual erva
oe Pedr' e a orella lle mãa."
Santa María os enfermos sãa...

14 Entonçe disse el Conde muit' agynna:
"M' ide polo que fez a meezinna,
ca ben leu é maestre de Meçinna,
ou de Salerna a çizillãa".
Santa Marçia os enfermos sãa...

15 E depus esto, vernes madurgada,
levava vinn' e pan aa pousada
Pedro do monge, u fez sa pasada
perant' a porta que e máis jusãa
Santa María os enfermos sãa...

16 Da ygreja; e ya pela mão
con el un preste. E viu ben de chão
Pedro vĩir a ssí un ome cão
ena cabeça, e a barva cãa,
Santa María os enfermos sãa...

17 Que o tirou contra ssí mui correndo
e foy-o en a egreja metendo,
u viu a preto do altar siendo
a Virgen, d'Elisabet coirmãa,
Santa María os enfermos sãa...

18 Que mandou ao preste revestido
que lle fezera cobra-lo oÿdo,
que lle fezesse que logo guarido
fosse da lingua que non dissess` «ãa.»
Santa María os enfermos sãa...

19 Logo o que mandou ela foi feito,
ca o preste sabía de tal preito;
poren da lingua, ond' era contreito,
lle fez falar paravõa çertãa.
Santa María os enfermos sãa...

20 E pois sãydad ouve reçebuda,
diss' a gran voz: "Madre de Deus, ajuda
ao teu servo que á connoçuda
a ta graça", e cantou antiuãa.
Santa María os enfermos sãa...

21 Quantos aqueste miragre souberon
a Santa Maria loores deron;
e tantos aa egreja vieron
que non cabían y nena quintãa.
Santa María os enfermos sãa…

(Cómo Santa María hace oír y hablar en Toledo a uno que era sordo y mudo).

El milagro ocurrió en la ciudad toledana estando allí el Emperador de España con un gran acompañamiento de hombres honrados y con un (ejército de) caballería tan enorme que no cabía en toda la ciudad. Y allí llegó un clérigo, que era conocido del Conde don Ponce, que traía a un hermano suyo que era sordo y mudo, al que llamaban Pedro de Solarana… Mas…, tenía mucha confianza en Santa María, y llorando y gimiendo le rogaba que lo sanase. Y una mañana, al pasar delante de la iglesia, vio dentro una claridad refulgente y se dijo entre sí: «¿Será que Dios me escucha? Este resplandor no es humano».

Después, vio a un hombre en hábito de monaguillo, que, postrado ante el altar, tocó la campanilla (para acompañar) la elevación del *Corpus Domini*. Y vio que había otro hombre ante el altar en actitud de consagrar la Hostia según el rito romano. Y a mano derecha, vio a una doncella hermosísima que de prestancia y de color era tan bella que no la igualan ni la nieve ni la granada, la cual le hizo señas para que se acercase al oficiante y se arrodillase; y al preste, a su vez, la Virgen (le indicó) que le metiese un dedo en la oreja, y (éste) le sacó un gusano parecido a los de seda, mas no liso, sino velloso y lanudo como oveja. Y tan pronto como hubo recuperado la audición, fue a casa del monje, y por señas le manifestó que ya oía el cantar del gallo y a la rana. Entonces, el monje, corriendo como una cierva, se fue a donde se hospedaba Ponce de Minerva, y le dijo: «Conde, no sé qué yerba es esa que ha hecho que Pedro oiga y su oreja no esté ya taponada». Y el Conde respondió: «Paréceme que el doctor que ha hecho esa medicina, por fuerza será un maestro en Mesina o en Salerno.

Y el viernes de madrugada (del 21 de abril de 1150), Pedro llevaba pan y vino a la posada del monje, y al pasar por delante de la puerta más llana de la iglesia, vio venir hacia él a un anciano que le metió en la iglesia, donde vio a la Virgen que estaba cerca del altar. Y mandó al preste, por quien le había quitado la sordera, que le sanase también de la mudez… para que no dijese solo *nana*. Después, cuando se le soltó la trabada lengua, exclamó: «Madre de Dios, ayuda a tu siervo que ha conocido tu gracia Y empezó a cantar (*Antífonas…*)».

Son, pues, dos los milagros operados por Santa María en la persona de Pedro de Solarana –la recuperación de la audición y del habla–, en momentos distintos, cuyo intervalo no se precisa en la cantiga, pero hubo de ser escaso: no más allá de tres o cuatro días, por la inmediatez con que se suceden en la narración de los mismos y por las circunstancias históricas en que se encuadran. Primero, el de la audición; después, el día señalado, el milagro del habla.

Varias aclaraciones se hacen necesarias para comprender el texto en toda su extensión: la primera es que la intervención oral del beneficiado no interrumpe el desarrollo narrativo de la acción, como ocurre en otras muchas cantigas: en esas ocasiones, la narración se ve truncada por la intervención de algún personaje, ya divino, ya humano, y con ello se evita la monotonía y se actualiza la acción. Y es muy significativo que con ella –con la exclamación jubilosa del que hasta ese momento era mudo–, termine la cantiga, pues pone de manifiesto la confirmación preclara del milagro obrado por Santa María que, rápidamente, se difunde por la ciudad, motivo más que suficiente para que acudan al lugar del suceso –la catedral–, muchos judíos y musulmanes para bautizarse, como documenta el P. Fita[4].

«Estando allí el Emperador de España», v. 10: ya sabemos que se refiere a Alfonso VII yerno, a su vez, de Ramón Berenguer, tercer conde de Barcelona y primer huelguista de hambre, como se manifiesta en el *Poema de Mío Cid* (ws. 1016-1045). Y está confirmado que Alfonso VII había llegado con una muy numerosa y fornida hueste a Toledo en el mes de abril de 1150 para emprender una nueva expedición contra Córdoba.

El «Conde don Ponce de Minerva»: aparece citado en la *Primera crónica general* como vasallo de Fernando II (1157-1188), y es posible que estuviera emparentado con los condes de Barcelona, pues acompañó al séquito de Berenguela para su boda con Alfonso VII. En esta ocasión, el conde era mayordomo y valido del monarca castellano. Estaba el rey, además, acompañado «d`omèes onrrados», esto es, del alto clero y de autoridades civiles de villas y ciudades del reino.

«Pedro de Solarana» es el nombre del beneficiado por partida doble en esta ocasión, y parece ser que «Solarana» hace referencia a Solaranas, pueblo de la provincia de Burgos, cerca de Lerma, y es muy posible que se trate de

---

[4] P. Fita Colomé (S.I.): «La cantiga LXIX del Rey D. Alfonso el Sabio. Fuentes históricas». Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

uno de los numerosos casos en que el personaje es identificado con el nombre del topónimo del que procede. Y resulta cuando menos curioso que este pueblo burgalés ofrezca a sus visitantes un «Museo de Cine Mudo» por su relación con el mal de habla que padece este personaje de «Solarana».

«También merece un breve comentario «... é maestre de Meçinna / ou de Salerna a çizillãa» (Vs.70-71, estrofa 14), topónimos que hacen referencia a Mesina y Salerno, renombradas ciudades sicilianas por el gran prestigio de que gozaban sus respectivas escuelas de medicina. La facultad de medicina de Salerno contaba ya con extraordinaria fama desde el siglo X, y de ese renombre se hizo eco Helinando, según la socorrida cita recogida por Eloy Benito Ruano en «A Toledo los diablos», atribuida a este monje cisterciense-flamenco francés del siglo XIII: «Los escolares van a París a estudiar artes liberales, a Bolonia los códigos, a Salerno los medicamentos, a Toledo los diablos... y a ninguna parte las buenas costumbres». Tal era la fama de esta facultad que se la conocía como «Hipocrática Civitas», de modo que el emperador Federico II decretó que sólo podía ejercer de médico quien estuviera titulado por la Escuela de Medicina de Salerno.

Pero la aclaración que ahora más interesa, por ser la justificante primordial de este artículo, se refiere a:

«está o que dize missa consagrando
a hostia a costume romãa». (Vs. 40-41, estrofa 8);

es decir, consagrando la Hostia según el rito romano. Pues bien, esta expresión alude a un hecho todavía vigente en la España del siglo XIII y de rabiosa actualidad en el Toledo de la época. Por estas fechas[5], ya se había impuesto el rito romano en la catedral y en las parroquias latinas, por lo que era

[5] Sabido es que el rito hispano empieza a ser sustituido por el gregoriano a mediados del siglo XI, cambio facilitado por los reyes de Navarra, León y Castilla al permitir la entrada de monjes bajo la regla de San Benito y por adherirse a las tesis reformistas preconizadas por Urbano II y Gregorio VII difundidas por estos monjes. Por tanto, la introducción de la liturgia romana y su normalización frente a la hispana comienza con el concilio de Goyanza (1050) al permitir a las catedrales y abadías adoptar el canon romano. Sin embargo, el clero local y el pueblo congregado presentaron una gran resistencia a la postergación de su liturgia, por lo que Alfonso VI convoca un concilio general de sus reinos en Burgos (1080) cuyas consecuencias, no obstante, no fueron trascendentales para el cambio de rito. Pero la influencia de Cluny, cada vez más fuerte, y las amenazas encubiertas de Alejandro II y de Gregorio VII contra Alfonso VI para que apoyara la transición ritual fueron decisivas para el desenlace de esta controversia litúrgica.

considerado como el rezo oficial. No obstante, el mozárabe aún sobrevivía para complacer a las exigencias populares[6], en varias parroquias toledanas: santa Justa, san Marcos, santa Eulalia, san Sebastián, san Torcuato y san Lucas, como sabemos. Mas, por estos tiempos, resurgen en Toledo los rescoldos descontentos con esa relegación litúrgica en que se encontraba el rito mozárabe, hasta el punto de que el propio papa Eugenio III hubo de imponer silencio a los tesoneros defensores del rito gótico. Y todo empezó, como es conocido, cuando fue elegido arzobispo de la archidiócesis toledana el prelado Bernardo de Sédirac (1086), que se presentó acompañado de clérigos procedentes de varias abadías cluniacenses del sur de Francia, que introducen el rito romano para vivir en consonancia con una de aquellas abadías que ya lo tenían por norma. Antes, aún, el papa Gregorio VII, que muere el mismo día en que Alfonso VI entra victorioso en Toledo (25 de mayo, 1085), había exigido la abolición del rito mozárabe y la implantación de la liturgia latina en toda la iglesia, y como el rey Alfonso VI tenía fuertes y personales relaciones con Francia, obró en consecuencia.

Por tanto, el hecho de que el primero de los dos milagros ocurra mientras se celebra la misa según el rito latino se ha de considerar como propaganda en favor de esta liturgia, como señal evidente de que la voluntad divina prefería la celebración de los oficios religiosos en este rito gregoriano o romano antes que el gótico o mozárabe.

En cuanto a las protestas y exigencias populares por la relegación de su rito litúrgico tradicional, dice Ramón Gonzálvez Ruiz que el papa Urbano II (1088-1099) instaba al arzobispo de Toledo a ser diligente en la instauración del rito romano. Pero éste «Tal vez hizo sólo lo que pudo: instaurar la liturgia romana en la Catedral y en la mayoría de las parroquias urbanas. Pero que hubo de transigir con los mozárabes es indudable, y esto no pudo suceder más que por la necesidad de hacer prevalecer los intereses políticos, tutelados por la tolerancia impuesta por el rey»[7]. Y unas líneas más adelante, da cuenta resumida de un grave incidente entre los mozárabes y el arzobispado de Toledo (don Raimundo, 1124-1152). Se acusaba a cierto grupo de mozárabes de negar la debida «obediencia al legítimo prelado latino (Eugenio III, 1145-1152),

---

[6] Véase Ramón GONZÁLVEZ RUIZ: «La persistencia del rito hispánico mozárabe en Toledo después del año 1080». *Anales toledanos*, núm. XXVII. Toledo. Diputación Provincial. I.P.I.E.T., 1980.

[7] Ramón Gonzálvez Ruiz: *Ob. Cit.*, pág. 29 y ss.

investidura laica y desviación de la norma romana en el modo de celebrar los oficios divinos, en la tonsura y en el hábito clerical. El papa mandaba al arzobispo que los amonestase severamente para que no se apartaran de la Iglesia Católica en la misa y en el oficio y para que volvieran a la obediencia del arzobispo, bajo pena de destierro de la provincia eclesiástica (...). En todo caso, estos episodios no interrumpieron la vida litúrgica de la mozarabía toledana».

Además, esta cantiga se presta a varios comentarios lingüístico-literarios que no se pueden pasar por alto porque hablan de la altura poética del acomodador del milagro expresado en prosa a la forma rimada de la cantiga alfonsí. En primer lugar, encontramos una magnífica comparación entre la prestancia y el color de la Virgen que no igualan la nieve ni la granada, desarrollada en los versos 43-46 traducidos

«Y a la derecha, en la capilla vio
una doncella de tan gran hermosura,
y de rostro y color tan bella
que no igualan la nieve ni la granada».

Y su calidad poética se manifiesta también subrayando lo repugnante del gusano que «el preste» extrajo de la oreja de Pedro, (versos 58-61, estrofa 12). También acude el poeta-narrador a otra comparación muy expresiva y no exenta de humor: cuando el beneficiado va a casa «do monje privado» y por señas le dice que ha recobrado la audición, por lo que ya oía el canto del gallo y el croar de la rana[8], como si ello fuera la esencial aportación del sentido de la audición humana. Y para ponderar la rapidez entusiasmada con que el beneficiado acude a la casa de don Ponce de Minerva, recurre a la velocidad de la cierva.

Pues bien; a pesar de la extensión del texto y del continuo callejeo por la ciudad del sordomudo beneficiado, apenas aparecen elementos descriptivos del escenario en que ocurren los dos milagros: el único detalle externo, callejero, se encuentra en la estrofa 15, versos 73-76, cuando leemos que «Pedro do monge» (Pedro, el hermano del monje, el beneficiado con la recuperación de la audición), a los pocos días de gozar de ese favor, en la madrugada del 21 de abril de 1150, viernes, al pasar delante de la puerta de la

[8] Es posible que el hacer coincidir el apellido o lugar de procedencia del beneficiado protagonista con lo que el mismo *Pedro* destaca del sentido del oído (el poder escuchar el canto de la rana) se relacione con la nota de humor señalada.

iglesia (mayor, de la catedral) que es más lisa, «a porta que e mais jusãa... Da ygreja»..., es empujado por un hombre y le mete en la iglesia. Pues no cabe duda que esta puerta, la más plana, la más llana de la iglesia es la actual Puerta llana de la catedral. A continuación, acontece el segundo milagro. No hacen falta detalles descriptivos, aunque serían muy agradecidos si los hubiera, pero resulta suficiente la mención a Toledo para que todo ello sea posible y se colme de verosimilitud.

Ya he señalado que el hilo narrativo se trunca al final con la exclamación jubilosa del beneficiado y con ella, con esa expresión oral por parte del que hasta hace unos instantes era mucho, se manifiesta de manera evidentísima el milagro operado por Santa María, cuya constatación se expande rápidamente por toda la ciudad, de modo que la iglesia mayor se llenó de gentío, tanto que no cabía dentro de la catedral «ni en la quintana o plaza delantera», y muchos se convierten al cristianismo. Y así termina la cantiga. No obstante, según antiguos documentos -de los que da cuenta el P. Fita-, los padres del afortunado beneficiado fueron llamados ante notario, por orden del rey, para testificar la realidad del milagro operado en la persona de su hijo por mediación de la Virgen.

Ecos de la Comunidad

La Comunidad mozárabe y esta revista felicitan por su nombramiento como secretario de la CEE, al Obispo auxiliar de Toledo y Hermano Honorario de nuestra Hermandad Dr. D. César García Magán.

Peregrinación a Santiago de Compostela con la Cofradía Internacional de Investigadores

Jesús González Martín
Caballero mozárabe

Invitada la Hermandad por la Cofradía Internacional de Investigadores para formar parte de la peregrinación a Santiago de Compostela, que tendría lugar durante los días 11-12 y 13 de noviembre, fueron designados por el Hermano Mayor para representar a la misma por el Brazo de Damas, Dª Carmen González Fernández y Dª María Jesús Lozano Durán por el Brazo de Caballeros, D. Jesús González Martín.

La Cofradía Internacional de Investigadores, previa a la celebración religiosa, organizó para el día 11 en las instalaciones de la Hospedería del Monasterio de San Martín Pinario, una Jornada Científica bajo el lema «De Toledo a Compostela: Aspectos diversos del Camino de San-

tiago» desarrollada en cuatro comunicaciones que se impartieron a lo largo de la tarde.

Para el día 12 se programaron varias visitas en torno a la catedral compostelana, cubiertas, Pórtico de la Gloria y museo catedralicio. El domingo 13 tuvo lugar la celebración Eucarística a la que se asistió revestidos y en procesión desde la Hospedería Monástica a la Catedral, para participar en la denominada misa del peregrino, donde pudimos ganar el Jubileo.

Desde estas páginas la Hermandad quiere agradecer a la Cofradía Internacional de Investigadores, en primer lugar, su invitación a formar parte de la peregrinación y en segundo lugar, no por ello menos importante, las atenciones y preeminencias que han tenido con los miembros de la Hermandad. Expresamos nuestra más cordial y sincera enhorabuena por la magnífica organización de todos y cada uno de los actos programados.

Un recuerdo para los abuelos

José Martínez de la Casa Bajo
Caballero mozárabe
Feligrés de Sta. Eulalia, S. Marcos y S. Torcuato

Abuelos Marcelino y Pepa. Ya os habéis ido los dos, dejando un hueco en nuestro corazón difícil de ocupar. Con vosotros se va una generación. El tiempo os ha dejado disfrutar, primero de vuestros hijos, luego de los nietos y después de vuestros bisnietos. Os han querido y respetado y, ahora que ya no estáis con nosotros, también os han llorado. Yo siendo vuestro yerno, como hijo vuestro me sentí. Y sobre todo tú, Marcelino, marcaste mucho mi vida. Fuiste mi amigo y mentor. De ti aprendí, que cuando no se tiene nada que decir, lo mejor es callarse, porque el que mucho habla, mucho tiene que callar. Siempre tuviste un consejo que darme.

Marcelino, tú fuiste el primero en abandonarnos hace seis años. Hacía unos días que el grupo de amigos, te impuso la banda como miembro más antiguo, sin querer, te despediste de ellos con esa risa tan socarrona. Eras un

hombre recto y cabal, amigo de tus amigos. Aún echo de menos las conversaciones en nuestros paseos mañaneros, defendías con pasión y vehemencia tus ideas, con una educación que, para sí quisieran tener los políticos de hoy. Así como faltando pocos días para el día más grande de Toledo, nos decías orgulloso: *«El día del Corpus, salen de mi casa cuatro generaciones de mozárabes»*. San Agustín escribió: *«Sólo podemos ser felices en un más allá, cuyo fulgor convierte en un valle de sombras, nuestro paso por esta vida»*

Pepa, ahora te ha tocado a ti dejarnos. Tú fuiste la ¡Matriarca mozárabe de la familia! Tú fuiste quien diste el título a tus descendientes. Tú hasta que se fue tu esposo, siempre fuiste su leal escudero. Genio nunca te ha faltado y, lo has demostrado hasta el último momento. Tendrá que pasar mucho tiempo para olvidar los *«Buenos días»* con los que obsequiabas a tus amigos al despuntar el día y, las *«Buenas noches»*, que a una hora ni temprana ni tardía, te despedías de ellos, como si quisieras arrebujarlos en la cama. Tú Pepa, aunque lograste eludir los embates de la Vieja Señora, la muerte te pilló desprevenida, quizás durmiendo. Tu cuerpo no ha aguantado más sus embestidas. Te ha llevado, no sin que tú hayas luchado para quedarte, tu mente estaba aún viva, reacia a dejar todo lo que tenías aquí, han sido casi nueve meses luchando denodadamente por no dejarnos, por no irte. Al final, tu cuerpo no ha podido aguantar más. Tu último aliento te ha dejado la faz tranquila, serena y así te recordaremos.

Pepa. Tú eras el eslabón de unión de las cuatro generaciones, al irte, la cadena ha quedado deslavazada, el tronco único del árbol se ha abierto y, ha echado cuatro ramas con sus correspondientes ramificaciones. Ahora que estáis otra vez juntos, el trabajo será más llevadero entre los dos. Tenéis que seguir apoyando a vuestros hijos, cuando estos os pidan ayuda.

Aunque nos hayáis dejado, siempre estaréis en cualquiera de nosotros. En un dicho, en una manía, en un tic. Por qué será que, en estos momentos, te acuerdas de que hay palabras que nunca se han dicho y, que ya jamás se dirán, y abrazos que no se dieron, y que ya nunca se darán,

Como escribió Cicerón: *«La vida de los muertos, pervive en la memoria de los vivos»*. Es un consuelo triste, porque vuestra pérdida como personas es irreparable, resultando muy difícil de aceptar.

Por mi cabeza pasan imágenes de un pasado reciente que, hoy me parecen irreales, como es vuestra ausencia. También vuestro amigo Antonio, ha querido rendiros homenaje, y os escribe esto: Marcelino y Pepi, amigos de

corazón, vosotros me habéis conocido, yo no entiendo de *«Sílabos ni Decasílabos»*, ni lo que es una métrica en una poesía.

A vuestro yerno José, hace tiempo le hoy decir: *«El título de amigo se gana, no se regala»*, y es verdad Marcelino y Pepi. La vida es más llevadera, cuando te sientes acompañado por un amigo. En estos pensamientos estaba, cuando no sé por qué, sentí la necesidad de escribir lo que en estos momentos sentía y, esto es lo que me ha salido desde lo más dentro de mí. Lo he leído y releído, las comas ni las muevo y, los puntos me los como. Pero esto es lo que me ha salido del corazón. Un recuerdo para mis amigos: Marcelino y Pepi.

Las penas, a mí me ahogan,
por el pesar que yo tengo,
otra amiga que nos deja,
y emprende camino al Cielo.

La brisa suave acaricia,
el rostro de los que vamos,
entre cruces y entre cedros,
y que a Pepi acompañamos.

Pepi, que hoy recorres,
y exploras caminos nuevos,
Marcelino ya te espera,
en la puerta con San Pedro,
para adentrarte en la Gloria,
y ser tu guía en el Cielo,

Hoy me siento con nostalgia,
quisiera decirle al mundo,
que el dolor es muy profundo,
cuando un amigo se va,
para siempre de este mundo.

Nuestra amiga hoy nos deja,
cabizbajos y con pena,
se va sin decirnos nada,
con la noche y las estrellas.

Sentimiento de nostalgias,
por los amigos que nos dejan,
se van camino del Cielo,
y en la tierra nos quedamos,
con dolor y mucha pena,
por su ida y, por su ausencia,
adiós, querida amiga,
tu esposo te espera.

Silencio en la noche negra,
por la muerte de una amiga,
se va volando a los Cielos,
en alas, de finos vuelos

La pena se hace grande,
el mundo calla en silencio,
el día viene despacio,
la muerte llega ¡Qué miedo!

Negra está la noche y, tristes
las gentes van, de todo negro,
acompañan a la amiga,
camino del cementerio.

A hombros, entre cuatro amigos,
hacen el camino en silencio,
lloran los que la querían,
hablan, los que no tienen respeto.

Noche negra y de luto,
por los caminos del tiempo,
sombras de la noche son,
la amiga, que llevan dentro.

Ella cogió otro camino,
distinto, al que llevamos presto,
noche negra en soledad,
porque una amiga se ha muerto.

Antonio Sáez González

Óbitos

En Jaén falleció Dª. María del Sagrario Olivera Bravo, esposa de D. Martín Turrillo España, el día 8 de agosto de 2022. Dama Mozárabe. Feligresa mozárabe de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. A su esposo, hijos, y familiares, nuestro más sentido pésame. Que el Señor la tenga en su reino.

En Toledo ha falleció Dª. Josefa Robles Ortega, esposa que fue de D. Marcelino Alonso Peinado, Dama Mozárabe. Feligresa mozárabe de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato, el día 15 de septiembre de 2022. A sus hijos, Dª. María del Sagrario y su esposo D. José Martínez de la Casa, miembros del Cabildo, D. Marcelino Pablo, Dª. Eva María y Dª. María del Pilar; hijos políticos; hermana Dª. Julia; nietos, Dª. Vanesa, D. Alberto, Dª. María Henar y Dª. Paloma; biznietos y familiares, nuestro más sentido pésame. Que el Señor la tenga en su reino.

En Toledo falleció Dª. María Agustina Luque García, esposa de D. Jesús de Andrés Artero, el día 21 de noviembre de 2022. Dama Mozárabe. Feligresa mozárabe de Santa Eulalia, San Marcos y San Torcuato. A su esposo, hijos, y familiares, nuestro más sentido pésame. Que el Señor la tenga en su reino.

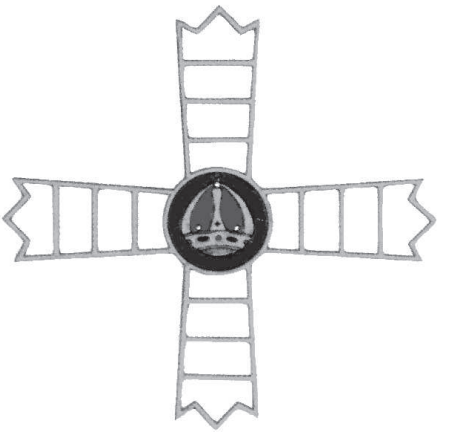

El consejo de redacción de Crónica Mozárabe

les desea una Feliz Navidad

y Año Nuevo 2023